

ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-195-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD JALISCO, OCTUBRE - DICIEMBRE 2026

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 15:00 (quince horas) del 09 de septiembre de 2026, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, C.P. 45600, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación de la adjudicación directa internacional bajo la cobertura de tratados para el **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD JALISCO, OCTUBRE - DICIEMBRE 2026** de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 53, 54 fracción V, 57, 67, 68 y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y lo requerido en solicitud de cotización.

El acto fue presidido por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, Jefa de la Oficina de Adquisición de bienes y contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante mediante oficio 14A660611000/105/2025 suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, de conformidad con el artículo 3 fracción II del reglamento de LAASSP y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento de su función sustantiva de prestar servicios de salud con calidad, seguridad y continuidad requiere el servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico, para los hospitales de esta OOAD JALISCO, octubre - diciembre 2026, a efecto de atender oportunamente las necesidades de diagnóstico de los derechohabientes y contribuir a la prestación de servicios médicos integrales, con calidad oportunidad y seguridad para los pacientes.

El servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico permitirá dotar al Instituto, al interior de sus instalaciones y con su personal, del equipamiento, reactivos, controles, calibradores, entre otros insumos para poder realizar los estudios necesarios para el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y pronóstico que requieran los derechohabientes así como equipos de cómputo y un sistema de información para el registro de los datos que se generen por parte de la(s) personas físicas o morales.

En ese contexto, para garantizar la adecuada atención y seguridad del paciente, la NOM-007-SSA3-2011 Norma Oficial Mexicana, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos y la NOM-016-SSA3-2012 Norma Oficial Mexicana, que establece los requerimientos mínimos de infraestructura y equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada, es decir el equipamiento con los que se debe contar para la práctica de estudios de laboratorio clínico.

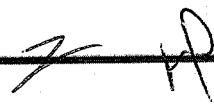
En cumplimiento a lo establecido en el oficio numero **09 9001 600 000/0225**, emitido por la **Dirección de Finanzas con fecha 21 de agosto de 2026**, mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Cierre Presupuestal y Contable 2026, así como en atención al correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2026, emitido por el C. Carlos Ramirez Ramos, mediante el cual se solicita el visto bueno para diversas contrataciones en materia de Servicios Médicos Integrales requeridas por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco para el cierre del ejercicio 2026.

En el ámbito de competencia técnica de la Coordinación para la Administración de servicios Médicos Indirectos, se otorgó el aval técnico para que este OOAD continúe con las gestiones correspondientes para la contratación del servicio de Estudios de Laboratorio Clínico para el periodo octubre-diciembre de 2026, con cargo a la cuenta presupuestal 51331013 de estudios de laboratorio clínico

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto para una Licitación Pública, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para recepción y apertura de proposiciones no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, así como la importancia de dar una atención oportuna y de calidad a los asegurados, a fin de evitar daños al instituto, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 54 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de una adjudicación directa.

De la proposición recibida se realizó su evaluación técnica, legal y económica, de la cual se determina lo siguiente:

Del resultado de la EVALUACIÓN TÉCNICA de las proposiciones recibidas, la cual fue realizada por el Dr. Luis Arody Pulido, Coordinación Auxiliar de Unidades de Segundo Nivel (CASN) y autorizada por la Dra. Gema Castañeda Cisneros Coordinación de Planeación y Atención a la Salud (CPAS), en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el Artículo 2 de su Reglamento y los numerales 4.39 y



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-195-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD JALISCO, OCTUBRE - DICIEMBRE 2026

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será del 01 de octubre al 31 de Diciembre del 2026.

Con base en el artículo 129 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala lo siguiente.

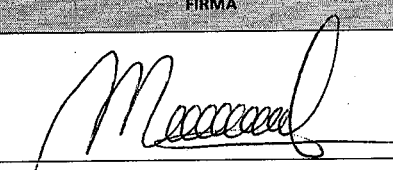
NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MINIMO ADJUDICADO (SIN IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (SIN IVA INCLUIDO)	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002T19526-001-00	INTERMET S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD JALISCO, OCTUBRE - DICIEMBRE 2026	\$56,797,555.60	\$ 141,993,889.00	01 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026	SI, 10 % DIVISIBLE

Se informa, que se realizó la revisión de proveedores sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sin existir con algún tipo de sanción.

Para efectos de notificación términos del artículo 50 de la Ley, se les notificara a través de la plataforma de Compras MX informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 15:10 horas, del día, mes y año en que se actúa.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARTHA ANGELICA GALLARDO GARCIA	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. GILBERTO LOMELI NAVARRO	AREA DE ADQUISICIONES	



ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. AA-50- GYR-050GYR002-T-195-2026

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD JALISCO, OCTUBRE - DICIEMBRE 2026

5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se adjunta a la presente Acta de Adjudicación, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
INTERMET S.A. DE C.V.	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	EN BASE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ES APROBADA.

Del resultado de la **EVALUACIÓN LEGAL Y ECONOMICA**, la cual fue realizada por la Lic. Martha Angelica Gallardo Garcia, Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y por el Lic. Gilberto Lomelí Navarro, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los Términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTO
INTERMET S.A. DE C.V.	APROBADO	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, SU PROPOSICION LEGAL Y ECONOMICA ES APROBADA.

En relación a la fracción II del artículo 49, del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), a continuación se señala el nombre del cotizante a quien se le **ADJUDICA EL CONTRATO**, de acuerdo a los criterios previstos en la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

COTIZANTE	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO
INTERMET S.A. DE C.V.	\$56,797,555.60	\$ 141,993,889.00

De conformidad con el artículo 67 de la LAASSP Se le informa al cotizante adjudicado, Con la notificación del fallo o de la adjudicación del contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la solicitud de cotización, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Se le informa al cotizante adjudicado, cual es la documentación que deberá presentar en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque.

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



EVALUACIÓN TÉCNICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN SC-2026-00032117
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS HOSPITALES
DE ESTA OOAD JALISCO, OCTUBRE - DICIEMBRE 2026.

Fecha: 03 de agosto 2026

Observancia a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional y con fundamento en los artículos **33, 35 Fracción III, 36, 37, 39 Fracción II, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54 Fracción V, 57, 66, 67, 68 y 69 Fracción II**, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público 83, 86, 93, 108, 109 y 112 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el área técnica llevó a cabo la evaluación de las proposiciones del siguiente cotizante:

NO.	NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE	DESCRIPCION
1	INTERMET S.A. DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LOS HOSPITALES DE ESTA OOAD JALISCO, OCTUBRE - DICIEMBRE 2026.

Las evaluaciones de las proposiciones se realizaron de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la proposición y de acuerdo con el análisis de la documentación presentada en dichas proposiciones, considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se revisó detalladamente las proposiciones recibidas por los cotizantes, a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, sus Anexos de la convocatoria de la adjudicación pública internacional bajo la cobertura de tratados, tal como se consigna a continuación:

2

1

X



Documentación Técnica				
Descripción	Cumple	No cumple	No aplica	OBSERVACIONES
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado, Anexo T1.	CUMPLE			38177918_E_63I.pdf
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	CUMPLE			38177919_E_63II.pdf
Anexo Número 17 (DIECISIETE) documentación solicitada, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.	CUMPLE			38177920_E_63III.pdf
Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante	CUMPLE			38177928_E_63IVFCF2.pdf 38177929_E_63IVFCF1.pdf 38177930_E_63IVFCF3.pdf
Copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter.	CUMPLE			38177926_E_63V.pdf
Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud.	CUMPLE			38177926_E_63V.pdf
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el artículo 39, fracción II de la LAASSP, o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público, de conformidad con las Reglas 5.3 y 6.3 para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.	CUMPLE			38177926_E_63V.pdf
Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán enviar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda; de conformidad con las Reglas 5.3 y 6.3 para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.	CUMPLE			38177926_E_63V.pdf
Escrito libre, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el segundo párrafo del Artículo 17 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del	CUMPLE			38177926_E_63V.pdf



Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad.				
Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.	CUMPLE			38177921_E_63VI.pdf
Constancia de situación fiscal del mes y año en curso.	CUMPLE			38177926_E_63V.pdf
Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"	CUMPLE			38177928_E_63IVFCF2.pdf
Copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años) de:				
Química Clínica	CUMPLE			
Sangre Oculta en Heces	CUMPLE			
Equipo para Biometría Hemática	CUMPLE			
Coagulación	CUMPLE			
Coagulación Especial	CUMPLE			
Uroanálisis	CUMPLE			
Analizador de Gases y pH en Sangre	CUMPLE			
Analizador de Gases y Electrolitos en Sangre	CUMPLE			
Microbiología	CUMPLE			
Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano	CUMPLE			
Proteínas Séricas	CUMPLE			
Equipo para Inmunoensayo	CUMPLE			
Analizador de Marcadores Cardíacos	CUMPLE			
Serología	CUMPLE			
Equipo para determinar Medicamentos	CUMPLE			
Hemoglobina Glucosilada	CUMPLE			
Citometría de Flujo Tipo 2	CUMPLE			
Sistema Automatizado para Cultivo de Micobacterias	CUMPLE			
Equipo de Biología Molecular Tipo 2	CUMPLE			
Equipo de Biología Molecular Tipo 4	CUMPLE			
Equipo de Biología Molecular Tipo 1	CUMPLE			
Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga e inmediatamente después colocar la	CUMPLE			



Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.				
Copia simple del Aviso de Funcionamiento del Licitante (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).	CUMPLE			38177945_E_bRS.pdf 38177947_E_aAF.pdf 38177987_E_fAF.pdf 38177988_E_gRS.pdf
Copia simple de la Autorización del responsable Sanitario (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).	CUMPLE			38177945_E_bRS.pdf
Copia simple del Certificado de calidad ISO 9001:2015, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.	CUMPLE			38177936_E_cISO.pdf
Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los equipos ofertados, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años.	CUMPLE			
Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.	CUMPLE			38178015_E_IEL.pdf
Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que e compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) en la(s) que participe	CUMPLE			
Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que cumple con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.	CUMPLE			38178015_E_IEL.pdf
Resumen de Equipos y bienes de consumo que oferten y que deseen participar conforme a los Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados", mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento", Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo T1.1 "Catálogo del SMI de ELC". Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados", deberán presentarse en papel membretado de la empresa.	CUMPLE			38177984_E_iEBC1.pdf



La descripción del sistema de información ofertado con el cual proporcionará el servicio, el cual, deberá ser señalado en el Anexo TI.1 (uno) consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual además manifieste que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Anexo Técnico así como Términos y Condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la Especificación Técnica del IMSS para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001), los cuales conoce y acepta en su integridad.	CUMPLE			
---	--------	--	--	--

Lo anterior en observancia al Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El cotizante **INTERMET S.A. DE C.V.** De acuerdo con la revisión documental y los resultados de la evaluación técnica **CUMPLE** con los términos y condiciones solicitados en la **SOLICITUD DE COTIZACION SC-2026-00032117**.

Valido

Elaboro

Dr. Luis Arody Pulido

Coordinación Auxiliar de Unidades de Segundo Nivel (CASN).

Validó:

Dra. Gema Castañeda Cisneros

Coordinación de Planeación y Atención a la Salud (CPAS).



No existen proveedores con esta
búsqueda: INTERMET S.A. DE C.V.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

INTERMET S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------------	--------------------	---------------	---------------------------------	-------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Usuario Ingresar ¿Olvidó su usuario?

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)



Buscar...



[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **INTERMET SA DE CV**

Periodo: **09/09/2016 a 09/09/2026**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Sep		2026				
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 09/09/2026

DOLAR		UDIS	
16.9202		8.815497	
TIIE 28 DIAS		TIIE 91 DIAS	
6.7458%		6.7829%	
TIIE 182 DIAS		TIIE DE FONDEO	
6.8370%		6.49%	

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

[Votar](#)

RED BOA

gob mx